

Información de Trámite

Nombre Trámite	GESTIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CRUDO DE OPERADORAS PRIVADAS EN ESPECIFICACIONES (BSW1.0%) POR DUCTOS DE RODA
Institución	EP PETROECUADOR
Descripción	Trámite orientado al transporte de crudo fiscalizado de operadoras privadas desde los diferentes Campos de Producción hasta el terminal de almacenamiento del SOTE, cumpliendo con la ley, reglamentos, normativa y estándares técnicos Internacionales; requeridos para el servicio eficiente y seguro a través de los sistemas de almacenamiento, medición de calidad y cantidad de crudo, bombas y tuberías.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas: Empresas Privadas, dedicadas a la exploración, extracción, producción y comercialización de crudo. Entidades Gubernamentales: Ministerios y entidades reguladoras del sector hidrocarburífero. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Crudo transportado • Factura por crudo transportado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Contrato, Convenio, Acuerdo o Resolución de transporte de crudo por RODA. 2. Sábana mensual de bombeo legalizada.
¿Cómo hago el trámite?	El usuario deberá: Para transporte de crudo en especificaciones (BSW≤1.0%): 1. Elaborar la sábana mensual de bombeo legalizada, en conjunto con el Órgano Rector de Regulación y Control de Hidrocarburos, y RODA (EPPETROECUADOR). 2. Entregar el crudo a ser transportado, dentro de parámetros de BSW como Grado API acordado, según Acuerdo Ministerial 014. 3. Proceder a la cancelación del valor de la factura por concepto de transporte de crudo. Para transporte de crudo fuera de especificaciones (BSW>1.0%): 1. Elaborar la sábana mensual de bombeo legalizada, en conjunto con el Órgano Rector de Regulación y Control de Hidrocarburos, y RODA (EPPETROECUADOR). 2. Entregar el crudo a ser procesado y transportado. 3. Proceder a la cancelación del valor de la factura por concepto de transporte y procesamiento (deshidratación) del crudo. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tarifas de transporte de petróleo crudo a través de la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico (RODA) de EP PETROECUADOR, aplicables a cada barril producido en los diferentes campos, desde su respectivo Centro de Fiscalización y/o Entrega hasta Lago Agrio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 051 de 07 de junio de 2000 y el Acuerdo Ministerial Nro. 021 de 02 de abril de 2003, emitidos por el Ministerio de Energía y Minas:

TADICA

Nro.	ÁREA SUR	TARIFA (USD. \$/BARRIL)
1.	Tigüino	0,6581
2.	Cononaco	0,6165
3.	Auca Sur	0,3793
4.	Hormiguero	0,6777
5.	Sunka, Wanke, Nantu, Kupi	0,5658
6.	Pindo	0,4544
7.	Auca Central	0,2882
8.	Culebra	0,4045
9.	Yulebra	0,4835
10.	Palanda-Yuca Sur	0,3273
11.	Yuca	0,3769
12.	Coca-Payamino y Gacela, Lobo, Mono, Jaguar	0,3482
13.	Paraíso	0,5350
14.	Big uno	0,5292
15.	Huachito	0,6253
16.	Pata y Palo	0,2697
17.	Pucuna	0,6207
18.	Mauro Dávalos	0,1137
19.	Sacha Central	0,1103
20.	Sacha Norte 2	0,1260
21.	Shushufindi-Aguarico	0,0838
22.	Residuo y Gas. Natural Ref. Amazonas	0,1312
23.	Limoncocha	0,1351
24.	Jivino, Laguna, Napo e Indillana	0,1553
25.	Diluyente Auca Sur-Pindo	0,3550
26.	Edén-Yuturi	0,1181

Nro.	ÁREA NORTE	TARIFA (USD. \$/BARRIL)
1.	Víctor Hugo Ruales	0,8694
2.	Tipishca	0,5228
3.	Sansahuarí	0,7078
4.	Cuyabeno	0,4034
5.	Guanta-Dureno	0,6580
6.	Frontera	0,6620
7.	Tapi	0,3616
8.	Tetete	0,3616
9.	Shushuqui	0,2530
10.	Sucumbíos	0,1775
11.	Parahuacu	0,3836
12.	Charapa	0,2249
13.	Lago Norte	0,2301

Nota: Se recibirá excepcionalmente el crudo fuera de especificaciones ($BSW > 1.0\%$), para su procesamiento (deshidratación) y entrega en especificaciones ($BSW \leq 1.0\%$) del crudo a RODA y disposición final del agua. Este proceso tendrá un costo adicional, ya que se realizará en activos de EP PETROECUADOR, conforme a las tarifas establecidas en el convenio que se suscriba entre las partes.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Activo Cuyabeno
Provincia de Sucumbíos
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:45
Página web institucional: <https://www.eppetroecuador.ec/>
Correos electrónicos: Kleber.Garcia@eppetroecuador.ec / Luis.Cherez@eppetroecuador.ec

CANALES DE ATENCIÓN:
Sistema de Contacto Ciudadano

<https://www.contactociudadano.gob.ec/>

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial 014: Reglamento para el transporte del petróleo crudo a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano y la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico](#). Art. Art. 2.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 57.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Kleber García
Correo Electrónico: Kleber.Garcia@epetroecuador.ec
Teléfono: (593)22993700/(593)22993701 Ext. 79566/76303

Transparencia